

INFORME: Señor Juez, se incorporan al expediente memoriales presentados por la parte demandante en los que aporta constancia de notificación personal digital realizada al demandado, solicitud para dictar auto que ordene seguir adelante con la ejecución y remisión de la radicación del oficio de embargo ante la Oficina de Registro (PDF 10.1 Se aporta Información Notificación y PDF 11 Solicitudes Seguir adelante Ejecución-Constancia Remisión Oficio). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Alina María Martínez Arango
Demandada:	Bernardo Marín Arango
Radicado:	050013103021-2021-00266-00
Asunto:	Tiene en cuenta notificación personal demandada y remitir soporte de radicación de oficio.

De acuerdo con el informe que antecede, una vez revisada la certificación de notificación personal electrónica enviada por la parte actora a través de la plataforma de correo electrónico “**Tecnokey sealmail**”, con ID Mensaje 43118 (Acta de Envío y Entrega de correo electrónico), encuentra esta Judicatura que la notificación electrónica se realizó conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 en su artículo 8° en concordancia con la Sentencia C-420 del 24 de septiembre 2020, por tanto, entiéndanse que el demandado Bernardo Marín Arango, fue notificado el 26 de enero de 2022, contabilizándose el término para pagar o pronunciarse frente a la demanda a partir de 27 de enero de 2022, término en el cual el demandado guardó silencio.

Finalmente, se accede a la petición del apoderado demandante y en consecuencia, por secretaría remítase al correo electrónico andres.prieto.quintero@gmail.com la constancia de radicación ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur-del oficio de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 069 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 16 de 06 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria